

DECRETO:

UNICO.— El señor Efraín Soler Herrera queda nombrado Vice-ministro de Relaciones Exteriores, en sustitución del Dr. Carlos Federico Pérez y Pérez.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 448, que traspa en propiedad a la Corporación de Fomento Industrial de la República Dominicana la empresa industrial Servicios Tecnológicos.

G. O. No. 8780, del 10 de agosto de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 448

CONSIDERANDO que la empresa, propiedad del Gobierno, conocida bajo el nombre de Servicios Tecnológicos, aunque provista de un rico potencial en instalaciones, maquinarias y equipo, se ha mantenido operando hasta la fecha por debajo del índice de producción que es dable esperar del potencial indicado;

CONSIDERANDO que la Corporación de Fomento Industrial de la República Dominicana, tanto en razón de sus fines como en consideración de los recursos humanos y técnicos de que dispone se encuentra fundamentalmente capacitada para manejar con la eficacia requerida dichos Servicios Tecnológicos tomando a estos de carga que virtualmente son para el Estado, en instrumentos de provecho y utilidad para el país;

CONSIDERANDO que la Ley No. 5909, de fecha 19 de mayo de 1962, faculta al Estado a aportar a título gratuito a la Corpo-

ración no solo intereses y acciones que posea en sociedades comerciales, sino también bienes y empresas industriales que sean de su propiedad;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128, inciso 2, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— Quedan traspasados en propiedad a la Corporación de Fomento Industrial de la República Dominicana el activo y el pasivo de la empresa industrial denominada Servicios Tecnológicos, los cuales habrán de serle entregado a dicha Corporación, bajo inventario, por parte del Ministerio de las Fuerzas Armadas.

PARRAFO.— Se xcluye del traspaso ordenado en este artículo a la Fábrica de Armas y Municiones, cuyas instalaciones, maquinarias y equipos continuarán, en consecuencia, bajo la dependencia del Ministerio de las Fuerzas Armadas.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de agosto del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Dec. No. 449, que nombra al Lic. Eduardo Read Barreras, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Gran Bretaña.

G. O. No. 8780, del 10 de agosto de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 449

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente